



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. CP-CPJ-01-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, llevada a cabo para la **adecuación distintas áreas del palacio de justicia de La Romana, readecuación del juzgado de paz de Jánico y palacio de justicia de Boca Chica, dirigido a MIPYMES.**, referencia núm.: CP-CPJ-01-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha veinticinco (25) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”*.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluación económica, elaborados por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, y la Gerencia de Compras, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-10-2022, para la **adecuación distintas áreas del palacio de justicia de La Romana, readecuación del juzgado de paz de Jánico y palacio de justicia de Boca Chica, dirigido a MIPYMES.**

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:



Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Monto adjudicado por lote con ITBIS	Monto total adjudicado, con ITBIS	Condiciones de entrega
LUIS ALBERTO HIDALGO ABREU 224-0012499-0		Lote 1: Adecuaciones distintas áreas del palacio de justicia de La Romana	DOP\$ 767,686.99		Entrega: Lote 1: El tiempo para la ejecución de la obra es: máximo seis (6) semanas. Lote 2: El tiempo para la ejecución de la obra es: máximo nueve (9) meses. Lote 3: El tiempo para la ejecución de la obra es: máximo sesenta (60) días laborables.
		Lote 2: Readecuación de juzgado de paz de Jánico.	DOP\$ 4,883,115.16		
NU Energy SRL 130870381	Adecuaciones distintas áreas del palacio de justicia de La Romana, readecuación del juzgado de paz de Jánico y palacio de justicia de Boca Chica. dirigido a MIPYMES	Lote 3: Readecuación palacio de justicia de Boca Chica.	DOP\$ 2,560,563.17	DOP\$ 9,700,000.00	Pago: a) Se tramitará el Avance del veinte por ciento (20%) , luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física. b) El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la



					<p>Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.• Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.• El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.• Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la
--	--	--	--	--	---



					medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.
--	--	--	--	--	---

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente notificación, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de las siguientes garantías:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras

